

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO , VEIN-
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
Cuenta y cinco.

ahora otorgado es de este Contrato; Conchuy en suplicando
ala Ciudad resuiva resolven, se lleve á efecto á tra-
ya, mandando ve mida dho sitio, y otorgase dho instru-
mento onto demas q. refieren. Habiendolo oido
confesivo; Acordó q. para resolver se traxiga el acuerdo q.
expresan al primer Capitulo orden.

Libramos de los al la Ciudad acuerda se despache libramiento contra lo q.
pago en talles loc efectos de propios y dñ Joseph Lopez Belmonte su deposito
del pleito de los administradores de Dñm, creyentes veinte y viete rea-
dier y siete mil. y a favor de Juan de Alarcón y Torrez
Procurador del numero y juzgado de esta Ciudad, p. q. de lo q.
tenga en su poder y distribuya á disposicion del dñ Miguel
de Almeida Camarona del Consejo d.S.M. en la D. Chancilleria
de la de Granada, entre las personas q. han intervenido
en su audiencia, y provanza del pleito q. sobre el libra-
rio de las aguas del Rio de Segura, q. que con la Ciudad de
Orihuela, cuya cantidad han importado las costas y sala-
rio desengadear en dha Audiencia, repartidos y tasado e
a proportion de sus morabitos; Con la calidad de conteneras
a dho propios la parte q. de esto pago no sera satisfacta
segun lo q. se mande por el R. Consejo de Carrilla, en donde esta
pendiente esta providencia.

Diputado del dñ Pedro Corriente R. en fuerza del encargo que
le está confiado, proprio ala Ciudad, para diputado de
el partido del Lorotillo, en lugar de Juan Plaza, a Pedro
Conega morador en el. La Ciudad lo hizo por nombrado
y acuerdo se le despache el titulo regular.

Libramos a la Ciudad acuerda q. con informe dela Contaduria de
Concepcion se despache libramiento contra lo efecto de propios y